



RESOLUCION N° 176/20

ANEXO I

BASES Y FORMULARIO DE REGISTRO DE ACCIONES DE EXTENSIÓN EN EMERGENCIA

Frente a las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional, a raíz de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, la Universidad Nacional de Entre Ríos ha incorporado espacios alternativos y de modalidad virtual para el dictado de las clases en las carreras de pre-grado, grado y posgrado universitario.

Asimismo, el Artículo 7° de la Resolución Rectoral N° 147/20 resuelve suspender transitoriamente todas las actividades de investigación, de extensión y transferencia que por sus características *impliquen aglomeraciones o concentraciones de personas* y las que se orienten o cuenten con la participación de población de riesgo.

En este marco, y a fin de dar respuesta a demandas de la comunidad o por propia iniciativa de las unidades académicas, el Consejo de Extensión acordó poner en marcha las **acciones de extensión en emergencia**, enmarcadas en el Artículo 10 de la Ordenanza 447 que rige el Sistema de Extensión:

*“Estas se diseñan como **líneas específicas de trabajo con la comunidad** frente a situaciones de urgencia y emergencia declaradas por el Estado nacional, provincial o municipal, con objetivos a corto plazo y acciones de corta duración (días, semanas o meses según las necesidades del territorio) proveyendo desde la Universidad, herramientas que contribuyan a la solución de asuntos o situaciones imprevistas, que generen conmoción social y que requieran una especial atención y deban solucionarse lo antes posible. Pueden ser coordinadas por docentes, PAyS y estudiantes y el equipo de trabajo debe estar integrado por estudiantes.*

Las acciones deberán ser desarrolladas utilizando recursos y metodologías que no pongan en riesgo la salud de las personas que las lleven adelante y utilizándose todos los protocolos que se hayan establecido en materia de bio-seguridad dado el contexto actual en el que se desarrollarán.

LÍNEAS DE ACCIÓN SUGERIDAS:

- Elaboración de insumos.
- Integración de redes orientadas a fortalecer y/o potenciar el desarrollo de procesos de apoyo tecnológico, social y económico.
- Relevamiento de datos con organismos públicos y privados.
- Acciones de fortalecimiento en E-commerce para PyMes y Emprendedores.
- Producción de recursos educativos, culturales y/o de divulgación para la niñez y



RESOLUCION N° 176/20

- //
tercera edad.
- Desarrollo de Plataformas y/o documentos para brindar información.
- Actividades tendientes al fortalecimiento de redes frente a las violencias por motivos de género.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Deberá realizarse a través del formulario de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura que a continuación se presenta y en formato digital. Y deberá remitirse a la Secretaría de Extensión de cada facultad con copia al Sistema de Extensión.
- Los proyectos serán admitidos y avalados por el Consejo Directivo y/o el Decano/a de cada Unidad Académica.
- Una vez girado el listado de acciones de extensión en emergencia a Rectorado, las propuestas serán evaluadas por el Consejo de Extensión que se reunirá con carácter de urgencia, a medida que surjan las propuestas en cada Unidad Académica. Las evaluadas positivamente serán aprobadas por el rector para luego transferirse el crédito presupuestario a cada solicitante.
- Para el informe de acciones realizadas y rendición de gastos se deberá cumplimentar con lo estipulado en los artículos 58 y 59 de la Ordenanza 447.
- El Informe final deberá remitirse a sistemadeproyectos@uner.edu.ar dentro de los **TREINTA (30)** días corridos de la finalización del cronograma con el correspondiente aval del Consejo Directivo.
- Los informes finales deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica ejecutora. Aquella acción cuya coordinación está a cargo de PAYS de Rectorado serán elevadas directamente al Secretario de Extensión Universitaria y Cultura con iguales formalidades que para los demás casos.

FORMULARIO A COMPLETAR POR PROPUESTA

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

UNIDAD ACADÉMICA EJECUTORA:

UNIDADES ACADÉMICAS ASOCIADAS:

DURACIÓN: (Máximo 3 meses):



RESOLUCION N° 176/20

COORDINA ESTA ACCIÓN:

Apellido y Nombres:

Documento:

Correo Electrónico:

INTEGRANTES EQUIPO (complete los siguientes datos de cada participante)

Apellido y Nombres:

Documento:

Correo Electrónico:

RESUMEN (*De qué se trata - Cómo se trabajará - Resultados esperados - Importancia de la intervención en la relación comunidad / Universidad - Actores involucrados – individuos / grupos / instituciones*).

OBJETIVO DE LA ACCIÓN (*Cada acción de extensión tiene un propósito determinado. El resultado esperado al fin del periodo de ejecución*).

ACTIVIDADES (*Enumere y describa las actividades a realizar*).

ESTIMACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

COSTO DE LA ACTIVIDAD:

ACTIVIDADES	COSTO	DETALLES
ACTIVIDAD 1		
ACTIVIDAD 2		
ACTIVIDAD 3		

Si trabaja con alguna INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN / AGRUPACIÓN BARRIAL, mencione cuál:

PRESUPUESTO TOTAL (MÁXIMO POR UNIDAD ACADÉMICA/ADMINISTRATIVA): PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).



RESOLUCIÓN Nº176/20

ANEXO II

**DISTRIBUCIÓN PARCIAL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA**

Programa de Extensión Universitaria

- Acciones en Emergencia \$400.000,00

Total de la distribución parcial \$400.000,00